



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2014-MDS-CM

Sayán, 29 de Mayo de 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio N° 01-2014-DIR-IEE-20801-LU-S., ingresado con Expediente Administrativo N° L-03664-17-14 (28-05-14), a través del cual la Lic. Doris Luna Chirre-Directora de la I.E.E. N° 20801-La Unión, solicita la donación de dos Gallardetes para el Primer y Segundo puesto por el 42 Aniversario de creación Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto la Lic. Doris Luna Chirre-Directora de la I.E.E. N° 20801-La Unión, señala que la citada institución educativa el 11 de Junio, estará cumpliendo 42 Años de vida institucional al servicio de la niñez y la juventud, en tal sentido han programado diferentes actividades culturales y lo mas resaltante es el Desfile de Escoltas y Estado Mayor con las diferentes instituciones educativas invitadas, razón por la cual solicita la donación de dos gallardetes para el Primer y Segundo puesto, apoyo que dará el realce que merece el evento tan importante.

Que, mediante Memorándum N° 0537-2014-MDS/OPP, de fecha 28 de Mayo de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que existe disponibilidad de Crédito Presupuestario para Subvenciones a Estudiantes, para donación de 02 Gallardetes para el primer y segundo puesto, la misma que institución ganadora se hará acreedor al finalizar el desfile escolar por los 42° Aniversario de Creación Institucional de la I.E. N° 20801-La Unión-Sayán, señalando que dicha certificación se da en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", de acuerdo a la siguiente cadena de gastos:

FTE. FTO.	RB	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE S/.
2	09	0001	0019	2.5.31.11 A Estudiantes	160.00

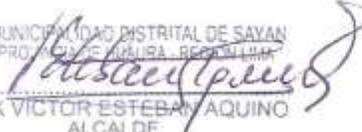
ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Apoyo Económico a favor de la I.E.E. N° 20801-La Unión, representado por su Directora la Lic. Doris Luna Chirre, para la donación de dos Gallardetes para el Primer y Segundo puesto del Desfile de Escoltas y Estado Mayor a realizarse por el 42 Aniversario de Vida Institucional de la citada institución educativa, por el importe de S/. 160.00 Nuevos Soles, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo; afectándose a la Especifica 2.5.31.11, Rubro 09, Fuente de Financiamiento 2, Secuencia 0001, Meta 0019, del Presupuesto Institucional vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, la misma que deberá efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROCESO DE CALIDAD - REGULAR

FELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE